

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 005

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Economía de la Universidad de la Salle

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Economía de la Universidad de la Salle, impartida en la ciudad de Bogotá, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de la carrera de Economía, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Economía. en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Economía del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 29 de enero de 2021, la Universidad de la Salle, presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Economía impartida en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN en el marco del Sistema ARCU- SUR.
4. Que, durante los días 27, 28 y 29 de abril de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha 25 de mayo de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de la Salle para su conocimiento.
7. Que, el día 23 de junio de 2021., la carrera de Economía de la Universidad de la Salle., comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Economía de la Universidad de la Salle presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

En el caso del Programa de Economía, se evidencia que en un cuerpo colegiado tan importante como el comité de currículo, cuya función es: “revisión permanente del funcionamiento de la malla curricular, y generar documentación soporte para las propuestas de mejora del currículo” no existe representación estudiantil. Sugerimos incluir a los estudiantes en él,

debido a que dicho cuerpo colegiado, es determinante para sus intereses, en la medida en que la malla curricular los afecta directamente en su proceso formativo y, además, son los estudiantes lo más interesados en proponer nuevas asignaturas o excluir aquellas que por su contenido no son las ideales teniendo en cuenta los objetivos del Programa.

En la Universidad de la Salle y en el Programa de Economía, la autoevaluación ha sido una actividad que la vienen desarrollando desde hace unas dos décadas con mucho interés, en principio utilizando métodos y criterios propios, luego siguiendo la metodología del Consejo Nacional de Acreditación, buscando siempre mejorar la calidad el Programa, ello explica que tanto la Universidad como el Programa han sido distinguidos por parte del Ministerio de Educación Nacional en tres oportunidades consecutivas con acreditación de alta calidad

Contrastando el informe de autoevaluación con fines de acreditación internacional ante ARCUSUR con el informe de la visita virtual que hicieron los pares académicos al Programa de Economía de la Universidad de la Salle, consideramos, que analizados cada uno de los componentes incluidos en esta dimensión el Programa de Economía satisface los criterios de calidad establecidos.

b) Proyecto académico:

En el Informe de Autoevaluación se puede observar cada una de las materias que constituyen prerrequisitos, cuyo propósito es el de constituir una guía para el estudiante en su proceso de aprendizaje. A lo largo del plan de estudio, se combinan la formación investigativa con la formación Lasallista, extendiéndose hasta los últimos semestres, lo que permite al egresado adquirir competencias técnicas profesionales, con sensibilidad y responsabilidad social, con énfasis en la identificación y descripción de problemas.

Contrastando el informe de autoevaluación con fines de acreditación internacional ante ARCUSUR con la visita virtual que hicieron los pares académicos al Programa de Economía de la Universidad de la Salle, consideramos, que analizados cada uno de los componentes incluidos en esta dimensión el Programa de Economía satisface los criterios de calidad establecidos.

Entre los aspectos que pueden ser mejorados, la difusión del Programa

de la Carrera de Economía es uno de ellos, lo que permitiría en un mediano y largo plazo incrementar la cantidad de estudiantes y a su vez de egresados. Por la información contenida en el Informe de Autoevaluación, hubo una reducción del 18% en el plantel docente, y de casi el 50% de estudiantes en los últimos 4 (cuatro) años, lo que necesariamente obliga a trabajar en este aspecto del Programa.

De igual manera, se sugiere actualizar la malla curricular del Programa de Economía el cual data del año 2008, habiendo transcurrido 13 (trece) años. Así mismo, se recomienda promover y fortalecer los mecanismos de difusión para dar a conocer a la comunidad académica las acciones que viene realizando la Universidad en lo concerniente a la responsabilidad social.

c) Comunidad Universitaria:

Con relación a los egresados, la Universidad y el Programa de Economía han establecido un vínculo permanente que les permite estar en contacto con los exalumnos para informales de las actividades que realiza la Universidad, pero, también, atender sus comentarios, inquietudes y sugerencias que posibiliten de un lado el mejoramiento y, de otro, la actualización del Programa. Cabe destacar, en este acápite, que en el caso de la carrera de economía se ha creado el observatorio de egresados, el cual ha realizado investigaciones con el fin de conocer la vinculación laboral de los graduandos y sus condiciones de empleabilidad, entre otros temas.

En lo referente al personal administrativo y técnico que presta sus servicios al Programa de Economía, dichos funcionarios, son el número adecuado y ofrecen la idoneidad exigida para que con su actuar contribuyan al desarrollo óptimo del Programa.

En un enfoque de contexto general holístico, tomando los criterios de calidad del sistema de ARCU SUR del sistema educativo MERCOSUR, de la dimensión 3 Comunidad universitaria, y evaluados los referentes del informe de autoevaluación (evaluación interna) con la evidencia documental y la verificación efectuada en las diferentes reuniones sostenidas por los pares académicos con los protagonistas de los cuatro componentes (estudiantes, graduados, docentes, personal administrativo-técnico), se establece que el Programa de Economía, presenta coherencia en ésta dimensión y satisface los criterios de calidad exigidos.

Sin embargo, es necesario analizar el por qué la población estudiantil matriculada ha caído en un 50,5%, de 707 estudiantes que tuvieron registrados en el año 2017 a 357 estudiantes matriculados en el 2020, para explicar las causas de un descenso tan pronunciado. De proseguir esta tendencia tan fuerte, se tendrá un impacto negativo en la sostenibilidad operativa y financiera de la carrera.

d) Infraestructura:

La institución expresa que está actualizando los equipos de cómputo y el material bibliográfico periódicamente, basado en los requerimientos de los profesores y de los investigadores de los programas.

Contrastando el informe de autoevaluación con fines de acreditación internacional ante ARCUSUR con la visita virtual que realizaron los pares académicos al Programa de Economía de la Universidad de la Salle, consideramos, que analizados cada uno de los componentes incluidos en esta dimensión el Programa de Economía satisface los criterios de calidad establecidos.

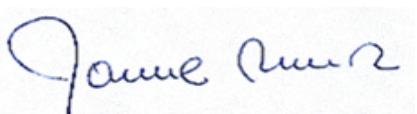
Empero, es necesario mejorar en los siguientes aspectos: Los estudiantes matriculados en la sede Chapinero son 4.506 lo que significa que el área por estudiante es de 1,0 m². Es importante ampliar este índice, se espera que el plan de espacios arquitectónicos solucione en buena medida esta relación.

La institución informa que no cuenta con un plan de adaptación por etapas de los espacios arquitectónicos y urbanos que propendan por la accesibilidad total o parcial a sus instalaciones físicas. Están en el proceso de definir un proyecto de señalética y comunicación institucional incluyente.

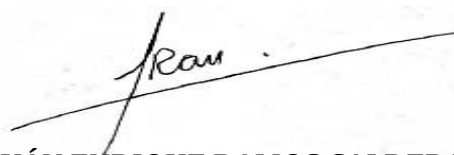
EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Economía de la Universidad de la Salle, impartida en la ciudad de Bogotá cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Economía. de la Universidad de la Salle de Colombia, impartida en la ciudad de Bogotá por un plazo de seis (6) años.

3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Economía de la Universidad de la Salle podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.




JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



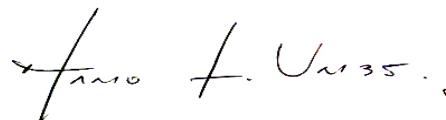
ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



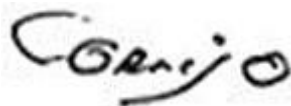
HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ



MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA